

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **1** de **42**

TITULO:	Informe bimensual vigencia 2024
FECHA:	20 de noviembre de 2024.
ELABORÓ:	Samuel Ibarra León / Profesional de apoyo a la Oficina de Control interno de Gestión
ELABORÓ:	Maria José Portilla / Profesional Contratado OPS
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente del sistema de control interno con corte a 31 de octubre de 2024, que integra las labores de seguimiento como tercera línea de defensa, en el marco de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular No. 034 de junio 14 de 2016 (SSPD).
DESTINATARIOS	Angela Patricia Rojas Combariza //Agente Especial
	Iván Darío Martínez arias //secretario general
	Camilo Castillo Pineda //Subgerente de Servicios Públicos
	Herman Adolfo Goyes Ocampo //Subgerente de Asuntos Corporativos
	Diego Fernando Ramírez Naizaque // Jefe Departamento Financiero
	Juan B. Saldarriaga Elorza // Director de Gestión de Usuarios y Comercialización-Líder 1 TIC y Seguridad Informática (e)
	Iván Pavel Madero Pérez //Asesor Jurídico
	Félix Javier Muruaga Garzón //Director operativo AC y Alc.
	Freddy Jovanny Holguín Díaz // Director Operativo Aseo
	Omar Garcés Aranda // Líder Talento Humano
	Claudia Ximena Mora Díaz // Líder 1 SST
	Adriana Cristina Rosas Valderrama //Profesional Oficina de Planeación
Laura Stefanía Ochoa Domínguez //Contralora designada por la SSPD	

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 2 de 42

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la circular No. 034 de junio 14 de 2016, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, que fija los lineamientos generales del proceso de intervención de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y en concordancia con los lineamientos internos establecidos por la Agencia Especial, mediante circular No. 0001 de enero 2 de 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión presenta **informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno con corte a 31 de octubre de 2024**, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En ese contexto, se presenta al sexto monitoreo bimensual el correspondiente informe que comprende los meses de septiembre y octubre de la vigencia 2024, integrando los siguientes aspectos:

- (i) Resultados de los avances de la *"gestión y desempeño institucional de la Empresa durante el quinto bimestre la vigencia 2024"*.
- (ii) Cifras representativas- Componente administrativo- Requerimientos organismos de control meses septiembre y octubre 2024.
- (iii) Avances plan de Auditoría a corte 31 de octubre 2024.
- (iv) Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 25 de octubre de 2024.
- (v) Resultados evaluación Plan de mejoramiento.
- (vi) Resultados Auditoría al cumplimiento de los estándares del SGSST.

Bajo estos parámetros se desarrolla el presente informe:

- (i) **Resultados del seguimiento y evaluación del avance de la *"gestión y desempeño institucional de la Empresa durante el quinto bimestre la vigencia 2024"*.**

El proceso de evaluación se desarrolló a través de cinco componentes claves, que hacen parte del control fiscal interno: **a)** Ambiente de Control; **b)** Evaluación del Riesgo; **c)** Actividades de Control; **d)** Información y Comunicación; **e)** Actividades de Monitoreo; articulado con el esquema de líneas de defensa, que hacen parte del día a día en las operaciones ejecutadas en los diferentes niveles de la Empresa, por cada uno de cada uno de los servidores públicos (trabajadores oficiales-empleados públicos) responsables de

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 3 de 42

los resultados de la evaluación independiente.

Efectividad del sistema de control interno.

Al revisar los componentes se evidencia en general un nivel adecuado de cumplimiento, que refleja madurez en la implementación y operación del sistema de control interno como parte esencial de la séptima dimensión del MIPG. De los **81 requisitos** enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI-, **50 se encuentran en un 100%, 31 se encuentran sobre 70%. Esto significa que en promedio el Sistema de Control Interno de la Empresa presenta un nivel de avance de 92%.**

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, está presente y funcionando; asegurando razonablemente el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos, como se detalla a continuación:

Componente	Criterios	¿El componente está presente y funcionando?	Observaciones	Nivel Comparativo de Cumplimiento componente	
				Presente evaluación	Anterior evaluación
Ambiente de control	24	Si	19	88%	89%
Evaluación de riesgos	17	Si	6	97%	97%
Actividades de control	12	Si	3	87%	87%
Información y comunicación	14	Si	7	89%	89%
Monitoreo	14	Si	4	99%	99%

En la EAAAY EICE ESP, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del control interno como parte esencial de la séptima dimensión del MIPG se encuentran inmersos en la **Resolución No. 1690 de diciembre 5 de 2019**. Bajo ese esquema, la Empresa adoptó el sistema de Control Interno que viene dado en la Ley 87 de 1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados, que procura que todas las actividades, operaciones y gestiones, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta Dirección y en atención a las metas y objetivos trazados en el plan estratégico, plan de gestión y resultados y los planes de acción de cada dependencia.

De acuerdo a lo expresado, la Empresa tiene definido en todos sus niveles roles y

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 841.000.735-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 4 de 42

responsabilidades frente al sistema de Control Interno, a través de la adopción del "Esquema de las Líneas de Defensa"¹, con base en lo establecido en la Séptima Dimensión del MIPG (Control Interno).

Al margen de lo explicado, la Oficina de Control Interno de gestión, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024, lleva a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal a corte 31 de octubre de 2024, empleando la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Concibiendo que el Sistema de Control Interno de Gestión somos TODOS como Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP; es decir, que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control de estos, están distribuidas en diferentes áreas y no se concentra en la oficina de control interno de la empresa.

A continuación, se presenta los resultados del estado del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP, con base en las actividades e información recaudada en el proceso de seguimiento y verificación:

DIMENSIÓN 7 Control Interno	
POLÍTICA 19 Control Interno	
Consolidado estado del sistema de Control Interno	
Estado general Sistema de Control Interno	Nivel de cumplimiento
Componente Ambiente de Control	88%
Componente Evaluación del Riesgo	97%
Componente Actividades de Control	87%
Componente Información y Comunicación	89%
Componente Actividades de Monitoreo	99%

¹ Resolución No. 1690 de 2029 de 5 de diciembre, por medio de la cual se adopta la política de control interno como parte integral de la séptima dimensión del MIPG en la EAAAY EICE ESP.

Ambiente de control.

"La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.²"

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	9	88%	89%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	70%	15		

Estado actual: Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	Se requiere que el área de talento humano documente el Plan estratégico del talento humano de la EAAAY EICE, el cual debe estar acorde al contexto real de la Empresa, resultado de un trabajo colectivo e integrado, liderado por la Oficina
----------	--

² Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 6 de 42

	del Talento Humano y responder a las necesidades de la Empresa.
2	Se requiere que el área de talento humano, desarrolle el autodiagnóstico de la gestión estratégica del talento humano.
3	Los cambios estratégicos en la organización y los cambios en la composición de la estructura organizacional, son aspectos claves para modificar los riesgos que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos y deben ser coherentes a las expectativas cambiantes de la Empresa y mantenerse alineados al plan de recuperación empresarial en el marco del diagnóstico integral arrojado en la intervención. De esta manera, para superar las causas que dieron origen a la medida de intervención, se requiere definir una estructura organizacional y empresarial (IT) en el marco de un gobierno corporativo, que implemente una planta de personal sostenible a largo plazo financieramente, que responda debidamente a las necesidades reales en materia social y técnica, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía; que cuente con un óptimo mapa de procesos, caracterización de sus procesos, responsables de los procesos y manual de funciones acorde a la estructura definitiva. Por tanto, se recomienda que el nuevo estudio desarrolle e implemente bases sólidas de gestión y operación, teniendo en consideración los ingresos que percibe la empresa.
4	<p>Se requiere socializar el nuevo reglamento interno, para el manejo del fondo de vivienda de los empleados de la empresa.</p> <p>Se debe fortalecer las gestiones de seguimiento y control, así como adoptarse medidas de salvaguarda para una adecuada gestión de los recursos públicos entregados a título de préstamo a través del Fondo de Vivienda de la Empresa, puntualmente en los dos casos identificados por esta Oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rembolso de recursos por parte del Fondo Nacional del Ahorro FNA, por concepto del saldo final del crédito otorgado al señor José Gregorio Ramírez Ardila (q.e.p.d.) por el orden de \$11.624.506. • Recuperación de recursos del crédito otorgado al señor Albeiro Rocha (extrabajador de la EAAAY).
5	La alta dirección ha tenido el conocimiento de no cumplimiento de asuntos éticos de algunos de sus servidores con relación al cumplimiento de sus funciones. En ese contexto, se requiere que el área de talento humano avance en la

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 544.000.735-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 7 de 42

	<p>implementación de estrategias efectivas para divulgación, apropiación e interiorización por parte de los todos los servidores de la Empresa del Código de Integridad y buen Gobierno y articularlo con la política de legalidad y los principios de gobierno corporativo, para garantizar el cumplimiento del Código de Integridad y buen Gobierno.</p> <p>Se advierte que se presentó un caso de pérdida por hurto de insumos químicos para la PTAB, respecto de la cual se inició proceso disciplinario sin conclusión por traslado de denuncia a personería y anulación de las actuaciones realizadas por la empresa.</p>
6	<p>Se requiere que el área de talento humano fortalezca el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta los 4 ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020- 2030, alineado a las Planes de bienestar e incentivos y de seguridad y salud en el trabajo y evaluar su ejecución frente al impacto-</p>
7	<p>Se requiere que el área de talento humano en conjunto con el área de seguridad y salud en el trabajo continúen con la adopción de mecanismos que permitan realizar la medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional y la detección de riesgo psicosocial de la EAAAY EICE ESP.</p>
8	<p>Se requiere tramitar las situaciones administrativas y llevar registros estadísticos de la incidencia en la EAAAY EICE ESP del ausentismo laboral. Seguimiento conjunto entre el área de Seguridad y Salud en el trabajo y Talento Humano, a los casos identificados de ausentismo laboral, con la finalidad de establecer las causas y medir el ausentismo derivado por incapacidad de origen laboral o común, o los casos en que no medie justa causa.</p>
9	<p>Se requiere contar con un mapa de procesos ajustado a las directrices y estructura organizacional vigente.</p>
10	<p>Se requiere que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Talento Humano, implementen mecanismos para evaluar el desempeño laboral de los trabajadores oficiales de acuerdo a sus competencias, perfil y funciones.</p>
11	<p>Se requiere fortalecer los procesos de socialización con los trabajadores oficiales respecto a las labores que desarrolla la Oficina de Control Interno Disciplinario.</p>
12	<p>Se requiere implementar y socializar el protocolo de la ruta de atención para la garantía de derechos y prevención del acoso laboral y sexual.</p>
13	<p>Se requiere implementar una ruta de preparación a los pre pensionados para el retiro del servicio- Desvinculación asistida.</p>
14	<p>Se recomienda llevar registros de todas las actividades de bienestar y capacitación realizadas en la empresa, y contar con información sistematizada sobre número de asistentes y servidores que participaron en las actividades, incluyendo</p>

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 8 de 42

	familiares.
15	Se requiere implementar un protocolo que facilite la identificación y adecuada gestión de los conflictos de interés.
16	Se requiere fortalecer las líneas de reporte de información por parte de los líderes de los procesos a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión , con datos y hechos que le permitan a la alta dirección tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la EAAAY EICE ESP.
17	Se recomienda al área de Talento Humano documentar el Plan anual de vacaciones vigencias 2024-2023 y hacer seguimiento al mismo.
18	Se recomienda al área de Talento Humano adoptar las medidas necesarias y suficientes para implementar un punto de control para el pago de rodamiento , al considerarlo un reconocimiento económico otorgado directamente al trabajador, que, a pesar de no constituir factor salarial, ni liquidarse con la nómina, hace parte de los gastos del personal de la planta de la EAAAY EICE ESP. En ese entendido, resulta indispensable llevar un punto de control desde la Oficina de Talento Humano, articulado con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la gestión estratégica integral del Talento humano.
19	Se recomienda al área de Talento Humano incluir en el plan estratégico de talento humano el monitoreo y seguimiento por parte de la Oficina de Talento Humano al SIGEP.
Fortalezas del componente.	
1	Desde la Alta Dirección se han liderado actividades deportivas y encuentros lúdicos con los trabajadores de la empresa. Situación que no se reflejaba antes de la intervención.
2	El área de Seguridad y Salud en el trabajo implementó la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral.
3	Al analizar el impacto económico que sufre la empresa frente a las peticiones concedidas a SINTRAEAAAY en el laudo arbitral del 9 de julio de 2024, y las consecuencias que derivaría si quedara en firme, la Agencia Especial interpuso un recurso extraordinario de nulidad contra el laudo arbitral, el cual fue concedido el 26 de agosto de 2024.
4	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Empresa se encuentra activo en cumplimiento de sus funciones. Situación que no se

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 9 de 42

	reflejaba antes de la intervención. Se designaron los nuevos miembros mediante elección.
5	El Comité de convivencia Laboral continúa atendiendo los casos presentados a esa instancia. Situación que no se reflejaba antes de la intervención, por cuanto no se encontraba activo. Se recomienda continuar con la atención, seguimiento y vigilancia periódica de los casos presentados al Comité de Convivencia laboral: i. Desde el comité de convivencia Laboral de la Empresa se deben promover acciones para mejorar el clima, la convivencia y las relaciones laborales. ii. Definir un plan de capacitación que fomente y promueva la práctica de los principios del servicio público y los estándares de conducta de los servidores públicos de la Empresa.
6	La alta Dirección inició un proceso colectivo e integrado con todos los líderes de procesos que finalizó en la segunda semana del mes de agosto, para la construcción de un Gobierno Corporativo que no se reduzca a un documento, para que sea sostenible en el tiempo. Que comprenda bases sólidas de operación y cimientos de gestión.
7	Se articuló el plan de gestión y resultados 2024, con el plan de acción 2024, el plan estratégico 2021-2030 y el plan de trabajo producto del esquema de soluciones estratégicas formuladas con el apoyo de los asesores transversales del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
8	Se evidencia disminución en celebración de contratos laborales a término fijo del 14% respecto al semestre anterior.
9	La alta Dirección continua el proceso de adecuación de espacios laborales seguros, optimizando recursos físicos y financieros en favor de los trabajadores, que en últimas se refleja en los usuarios. Situación que no se manifestaba antes de la intervención. Se adecuó un espacio para auditorio con capacidad para 35 personas, el cual se está usando para diferentes actividades.
10	Como resultado del diagnóstico situacional de la Empresa se construyó articuladamente con la SSPD un esquema de solución estratégica, que hace parte del plan de mejoramiento respecto a las 218 situaciones críticas identificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para superar las causales de intervención.
11	Se debe fortalecer las funciones de la Oficina de Control interno disciplinario.
12	La Oficina Asesora Jurídica como resultado de un plan de mejoramiento ajustó y actualizó la política de prevención del daño antijurídico, mediante la Resolución No. 00963 de 2024, como una respuesta de carácter transversal, para reducir los eventos generadores del daño antijurídico y lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en contra de la Empresa y del valor de las

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 10 de 42

	condenas a su cargo.
13	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió para verificar y validar el estado de los compromisos en estado pendiente. Se asignaron por política los responsables que tienen el deber de realizar el seguimiento a las 17 políticas de Gestión y Desempeño y a las 14 políticas adicionales implementadas por la Empresa.
14	La Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora de Planeación cumplen el reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, mediante la herramienta en línea FURAG.
16	Se realizó acompañamiento al comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Se abordaron temas como la actualización de la provisión contable, actualización de activos, entre otros temas.
17	Se expidió la Resolución No. 00770 del 24 de junio 2024, por la cual se adopta el nuevo reglamento del Fondo de Vivienda de los Trabajadores afiliados al Sindicato SINTRAEMSDDES Subdirectiva Yopal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal y deroga la Resolución No 00382 de 2015.
18	Se implementó un procedimiento administrativo para determinar la caracterización real de las necesidades de dotación de cada trabajador, aprobado, por el Comité de Gestión y Desempeño.
19	Se revisó y evaluó en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional los resultados de la Medición del Desempeño Institucional . Se acordó la implementación de acciones de mejora por parte de la Oficina de Talento Humano, la Oficina Tic, la Subgerencia de Servicios Públicos para fortalecer y mejorar la dimensión del talento humano, la POLÍTICA 7 Gobierno Digital, POLÍTICA 8 Seguridad Digital, POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano, POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites, POLÍTICA 13 Participación Ciudadana, POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción y POLÍTICA 18 Gestión del Conocimiento.
20	Se ha verificado que la EAAAY mediante el contrato No.0038 de 2024 cuyo objeto es "suministro de dotación de vestido y calzado de labor y dotación de invierno para el personal administrativo y operativo de la EAAAY EICE ESP", ha venido realizando entregas parciales de la dotación para el personal operativo y administrativo de la EAAAY. Se debe fortalecer el proceso de entrega.
Nivel de Cumplimiento.	

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **11** de **42**

En este componente se evaluaron 24 requisitos (*enmarcados en 5 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente. Actualmente la Empresa cuenta con un **Plan Estratégico 2021-2030**, construido de manera participativa por técnicos, profesionales y directivos de todas las áreas de la empresa. Está encaminado a proponer acciones que mejoren la capacidad de gestión corporativa, financiera y operativa de la empresa, para superar las causales de intervención. Es una herramienta de planificación a mediano y largo plazo, que busca la sostenibilidad financiera de la empresa y de esta forma garantizar el mejor servicio a los usuarios y generar valor social.

También se cuenta con el **plan de gestión y resultados PGR 2024**, que tiene como objetivo "*Consolidar una empresa con CALIDAD, EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD a mediano y largo plazo, con compromiso AMBIENTAL Y SOCIAL de la mano de sus trabajadores y usuarios con el respaldo de las entidades territoriales y nacionales*".

También cuenta con un **plan de acción 2024** articulado con el **plan de trabajo producto del esquema de soluciones estratégicas**, formulado con el apoyo de los asesores transversales del Fondo Empesarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Como producto de un procedimiento aprobado a fin de integrar y alinear el **PEI, el PGR y el plan de acción**, producto de mesas de trabajo con directores, profesionales y líderes del proceso.

En este plan de soluciones estratégicas se encuentra la contratación de una **consultoría que structure, desarrolle e implemente una estructura organizacional y de arquitectura empresarial (IT) en el marco de un gobierno corporativo que responda a la realidad y necesidades de la Empresa y como consecuencia al ajuste de procesos, procedimientos, manual de funciones.**

Transitoriamente se cuenta con 34 procesos, muchos han sido objeto de actualización, un mapa de procesos, en el que se identifican los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control y cuenta con una estructura organizacional.

La Empresa tiene formuladas e implementadas mediante acto administrativo 17 políticas de gestión y desempeño que se complementan con 14 políticas, todas documentadas.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **12** de **42**

El componente se encuentra presente y funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas identificadas.

Evaluación del riesgo.

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos."

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	14	97%	97%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	77%	3		

Estado actual: Conclusión general.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **13** de **42**

Debilidades del componente

1	<p>Se debe definir y aprobar la actualización de la Política de Administración del Riesgo de la EAAAY, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la estructura organizacional y el contexto estratégico de operación que resulte del estudio y análisis que se realice en el marco de la intervención, en la que se encuentren definidos los objetivos y alcance de cada proceso con los niveles de responsabilidad. Estructura que debe responder a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad. Transitoriamente se continua con la Política inmersa en la Resolución No. 525 de mayo 18 de 2018.</p>
2	<p>Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la implementación del Software-ERP-SJT, derivado del contrato No. 811.14.01.0090.23, suscrito el 15 de junio de 2023, con el GRUPO AAA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en <i>"adquisición, implementación, migración de datos, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integral (ERP) bajo ambiente web licenciado en motor base de datos ORACLE, para mejorar los procesos comerciales, técnicos, administrativos, financieros y de gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EICE ESP"</i>, se logró como medida preventiva la suscripción de una prórroga de 4 meses, que no representa costo adicional para la empresa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en consideración que el fin último en la contratación estatal es lograr los cometidos estatales, minimizando los riesgos de un eventual incumplimiento por falta de tiempo.</p>
3	<p>La Oficina de Control Interno junto a la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de clasificación por modules detallada, que comprende el estado de todas las actividades contractuales, derivadas del contrato No. 811.14.01.0090.23; para revisión, verificación, validación y prueba por parte de la supervisión del contrato aludido, con la finalidad que ésta como primera línea de defensa, adopte medidas correctivas necesarias y suficientes, encaminadas a garantizar adecuadamente la ejecución del objeto contratado y de esta manera cumplir la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que tiene a cargo la EAAAY EICE ESP y la optimización de los recursos a través del ejercicio de una correcta labor de supervisión. Los resultados fueron compartidos en el Informe No. 02637-24</p>
4	<p>Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la falta de aseguramiento de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo),</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 14 de 42

	se recomienda evaluar las alternativas brindadas desde el punto de vista técnico, por el intermediario de seguros, para garantizar el amparo de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo), toda vez que de acuerdo al informe presentado por el intermediario las aseguradoras y reaseguradoras no tienen interés por el alto riesgo que registra la PTA.
5	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados en el cierre presupuestal, resulta esencial depurar el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2023, por los errores advertidos en el mes de mayo, con el fin de establecer el déficit presupuestal real de la empresa y los correctivos a implementar, para incorporar en el presupuesto todas las obligaciones derivadas en la vigencia 2023 , incluyendo las consideradas PRETOMA.
6	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la gestión contractual, evidencia falta de control para liquidar convenios y contratos y proceder a depurar esas partidas y liberar los pasivos exigibles, para revelar la situación real y jurídica de cada uno de los pasivos y anticipos sin legalizar derivados de contratos o convenios que por competencia se encuentran a cargo de la EAAAY EICE.
Fortalezas del componente	
1	Mediante Resolución No. 0025 del 18 de enero de 2024, la Empresa adopta el programa de Transparencia y Ética Pública, bajo 6 componentes: i. medidas de debida diligencia, ii. Prevención, gestión y administración de riesgos, iii. Redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, iv. Canales de denuncia, vi. Estrategias de Transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad. La Oficina Asesora de Planeación está desarrollando mesas de trabajo para identificar el estado de avance de las actividades programadas.
2	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina de Planeación realizó acompañamiento a diferentes dependencias para actualizar y evaluar los riesgos de la Empresa de acuerdo a la estructura organizacional vigente, para crear una gestión eficiente, efectiva y transparente, identificando los riesgos de gestión, informáticos y de corrupción. La empresa cuenta con matriz de riesgos y controles para los diferentes procesos debidamente evaluados trimestralmente.
3	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación en articulación con la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y, con el único propósito de promover una cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo al interior de la

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.03.01	
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **15** de **42**

	<p>Empresa, se impartieron lineamientos, para el reporte correcto de información que evidencie el avance de ejecución de las actividades programadas durante la vigencia 2024, mediante la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024. Se dispuso una carpeta compartida para cargar las evidencias: X:\PLANEACION_DATOS\4. Programa de transparencia y ética pública</p>
4	<p>En el proceso de Sistemas (Tics) se verifica por parte de la Oficina de control Interno, que se actualizó la política de gobierno digital de la EAAAY EICE ESP, la cual involucra la política de seguridad y control. Se realizó con base en la evaluación del autodiagnóstico diseñada por la DAFP para construir la política de gobierno digital de la Empresa, que responda a los contextos de la EAAAY EICE ESP.</p>
5	<p>Se ha realizado seguimiento por parte de planeación a la ejecución del plan de acción 2024, así como monitoreo a los indicadores de gestión, ya los indicadores IUS generando los informes No. 813.25.01.00420.24, 813.25.01.00424.24 y 813.25.01.00412.24</p>
6	<p>Se mantiene la política de pagos de la EAAAY de tal manera que los pagos se realicen en cumplimiento de la normatividad y bajo criterios de seguridad y confiabilidad.</p> <p>Se adoptó el plan de austeridad para la vigencia 2024.</p> <p>Se adoptó plan mensualizado de caja para la vigencia 2024.</p> <p>Se adoptó la herramienta financiera de Flujo de caja definido en paralelo.</p> <p>Acciones que no se reflejaban antes de la intervención.</p>
7	<p>El Departamento Financiero logró realizar en el segundo trimestre de la vigencia 2024, validación y certificación con las distintas áreas la información para la generación respectiva de los soportes. Así mismo, se deja avances de los compromisos suscritos en la matriz del plan de trabajo con base en el diagnóstico situacional de la SSPD, dentro de los cuales destaco la depuración del pasivo pretoma, el formato estándar para la respuesta a los proveedores, la circular de cierre contable, la proyección del cronograma de procedimientos que operacionalizan el Manual de Políticas Contables, las mesas de trabajo POIR. En este sentido, se cumplió con la presentación del Informe de Información Financiera Especial – IFE segundo trimestre 2024 a la Superservicios por el aplicativo SUI. Se cumplió con la entrega de información solicitada por la Secretaría de Hacienda Municipal con respecto a la devolución de ICA. Se cumplió con la entrega de las notas de los Estados Financieros presentados a junio de 2024. Se cuenta con la certificación definitiva por</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **16** de **42**

	terceros del pasivo pretoma ya depurado para firma de la Agente Especial y de la Contralora delegada de la SSPD.
8	El Departamento Financiero solicitó concepto a la SSPD para la implementación del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para ejercer un adecuado control durante la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas. La Revisoría Fiscal emitió concepto para la incorporación de recursos sin situación de fondos. Se verifica que se encuentra en proceso la vinculación de un profesional de apoyo a dicho proceso, para subsanar la situación identificada y de esta manera implementar el procedimiento para la incorporación de recursos sin situación de fondos.
9	El Departamento Financiero definió una proyección de los costos y gastos de operación por medio de una herramienta "caja mínima", con el fin de establecer el efectivo mensual.
10	El Departamento Financiero en coordinación con la Oficina de Talento Humano formularon un plan de trabajo proyectado a diciembre de 2024, que contempla la conciliación mensual para reconocimiento de incapacidades, provisión de nómina, reconocimiento de horas extras y rodamiento, lo que va a permitir reconocimiento y pagos oportunos, así como un adecuado control. Situación que no estaba reflejada antes de la intervención en los estados financieros.
11	Se apertura el comité de conciliación de cartera entre el área comercial, de cartera y el departamento financiero para el control del recaudo de usuarios, subsidios y gestiones de cobro coactivo. Se va a realizar seguimiento mensual. Acciones que no se reflejaban antes de la intervención.
12	Se reactivo el canal de denuncias, sobre cualquier situación de soborno y/o corrupción, liderado por la Subgerencia de Asuntos Corporativos con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fe. Fortalecimiento de canales seguros de denuncia: denuncias@eaaay.gov.co Para el bimestre evaluado de la vigencia 2024 se recibieron 19 denuncias, las cuales fueron atendidas. Y, en total a corte 31 de octubre de 2024, se registra un acumulado de 66 denuncias. Anteriormente la Empresa contaba con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares a través del correo Correo: Denuncias controldisciplinario@eaaay.gov.co , sin embargo, no se ejercía un control directo del estado y tramite de las mismas, por cuanto en

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 17 de 42

	<p>el proceso de reorganización administrativa, es decir antes de la intervención suprimieron el empleo del jefe de control disciplinario.</p>
13	<p>Producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación se estableció un plan de mejoramiento a corto plazo, definiendo las acciones que se requieren implementar y las fechas para su respectiva entrega, con un cumplimiento del 90%, con las siguientes acciones:</p> <p>Se establece cronograma de reuniones ordinario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EAAAY EICE ESP.</p> <p>Se actualiza la ficha de los apoderados judiciales.</p> <p>Se designa Secretaría Técnica a través del comité.</p> <p>Se expidió el reglamento ajustado a la normatividad vigente (Ley 2220/2022) y a la estructura orgánica de la Empresa.</p> <p>Se implementó la política Pública de prevención del daño antijurídico formulada.</p> <p>Se formularon indicadores de gestión de la prevención del daño antijurídico ajustados a la realidad de la Empresa, con medición anual.</p>
14	<p>Con el objetivo de fortalecer la implementación de buenas prácticas (guías-manuales) que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales se han verificado las siguientes acciones:</p> <p>Se expidió la Circular 0046.24 del 26 de febrero de 2024.</p> <p>Se expidió la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024, que define las políticas de operación internas, para realizar el correcto seguimiento y control a los contratos y/o convenios que suscriba la EAAAY. Se imparten instrucciones y lineamientos, con enfoque preventivo en la búsqueda de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual y de esta manera cumplir la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que tiene a cargo la Empresa y la optimización de los recursos a través del ejercicio de una correcta labor de supervisión y apoyo a la supervisión.</p> <p>Se creó la carpeta compartida entre la oficina asesora jurídica y la Subgerencia de Servicios Públicos de la EAAAY para el cargue de plataformas SIA OBSERVA, SECOP y GESPROY.</p> <p>La oficina Asesora de Planeación, invita a los supervisores y apoyos a la supervisión a desarrollar un curso online en temas relacionados con gestión de los proyectos, disponible en la plataforma EdX. Se remitió el acceso al curso a través del siguiente link:</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 18 de 42

	<p>https://www.edx.org/es/learn/project-management/inter-american-development-bank-gestion-de-proyectos-de-desarrollo?webview=false&campaign=Gesti%C3%B3n+de+proyectos+de+desarrollo&source=edx&product_category=course&placement_url=https%3A%2F%2Fwww.edx.org%2Fes%2Faprende%2Fgestion-de-proyectos</p> <p>Adicionalmente, la oficina Asesora de Planeación, en conjunto con la Agencia Especial, expidió la circular No. 0191 de octubre 24 de 2024, en el que se socializan los nuevos formatos a implementar para realizar seguimiento semanal al proceso de liquidación de los contratos o convenios, así como para el cierre financiero y el informe ejecutivo de supervisión. Lo anterior con el objetivo de generar alertas tempranas y lograr efectividad en la liquidación de contratos y/o convenios.</p>
15	Se realizan seguimientos a los planes de mejoramiento, a sus acciones correctivas y a la efectividad de las mismas.
16	De conformidad con la intervención que sostiene la EAAAY, se realizan mesas técnicas bimensuales con la participación de los actores involucrados con los respectivos procesos y con el apoyo de la SSP en pro del levantamiento de la medida administrativa.
Nivel de Cumplimiento.	
<p>En este componente se evaluaron 17 requisitos (<i>enmarcados en 4 lineamientos</i>) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.</p> <p>El componente se encuentra presente, la Empresa, adoptó un plan de austeridad para la vigencia 2024, un plan mensualizado de caja con el objetivo de ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. La Empresa cuenta con un plan anual de adquisiciones PAA, como una herramienta de planeación que permite (i) Facilitar, identificar, registrar y programar las necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) Diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.</p> <p>Se realizó un ejercicio con las todas las dependencias sobre las necesidades a diciembre de 2024, con la finalidad de reflejar las contrataciones con cargo al presupuesto aprobado de la Empresa (recursos de funcionamiento y de inversión) y de esta manera armonizar el plan con el presupuesto de la Empresa. De esta forma se cuenta con una herramienta</p>	

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 19 de 42

de programación y planificación de la gestión contractual.

Con la intervención la Empresa inició a emplear la plataforma transaccional SECOP II para garantizar la celeridad, economía, simplicidad y transparencia en las actuaciones administrativas.

A cierre de este informe la Empresa mantiene identificado **91 riesgos de los cuales 41 son de gestión, 52 son de corrupción y digitales 5, los cuales son monitoreados por 20 dependencias que definieron 96 controles para minimizar su ocurrencia.**

De acuerdo con la información reportada por cada una de las áreas a la carpeta compartida dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el bimestre evaluado. Sin embargo, los resultados del Indicador Único Sectorial (IUS) nos ubican en **riesgo medio alto** con una calificación de **31,73 sobre 100**, la causa debido a deficiencias en el reporte de información al SUI.

En ese contexto el componente se encuentra presente, funcionando con debilidades identificadas, como lo es el reporte de información; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Oportunidad de mejora.

Los cambios estratégicos en la organización y los cambios en la composición de la estructura organizacional, son aspectos claves para modificar los riesgos que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos y deben ser coherentes a las expectativas cambiantes de la Empresa y mantenerse alineados al plan de recuperación empresarial en el marco del diagnóstico integral arrojado en la intervención. De esta manera, para superar las causas que dieron origen a la medida de intervención, se requiere **una planta de personal definitiva sostenible en largo plazo que funcione debidamente frente a la misión institucional, que cuente con un óptimo mapa de procesos, caracterización de sus procesos, responsables de los procesos y manual de funciones acorde a la estructura definitiva.**

Actividades de Control.

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y

	INFORMES					
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04			Tipo de Documento: FORMATO	
					Código: 51.29.03.01	
				Versión 05		

811.16.01.00640.24

Página 20 de 42

de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	6	87%	87%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	77%	6		

Estado actual: Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	<p>Para este corte, la Oficina de Control Interno de Gestión encuentra un incremento acumulado de formatos vencidos frente al periodo anterior del 9,21% evidenciándose incumplimientos en 166 formatos vencidos de 196. En ese contexto, si medimos la gestión de las dependencias encontramos que la Subgerencia de Asuntos Corporativos es el área que refleja mayor crecimiento en formatos vencidos que corresponde al 29%, seguido de la Subgerencia de Servicios Públicos con un deterioro del 5% que representa 86 formatos vencidos.</p> <p>Se advierte, de las fallas presentadas con la plataforma SUI en el mes de octubre, que impidió el cargue de datos de los formatos en estado pendiente.</p>
----------	--

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **21** de **42**

2	Se recomienda generar una estrategia o plan de pagos con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de condenas judiciales en contra de la Empresa que se encuentran en firme, con el propósito de tener un mayor control, conocimiento y gestión adecuado de los riesgos.
3	Se recomienda priorizar los estudios y análisis respecto a la procedencia o improcedencia de acciones de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición respecto de las obligaciones ejecutoriadas a corte 30 de junio de 2024, en las que ya se hayan realizado pagos:
Fortalezas del componente.	
1	La alta dirección a través de la Secretaría de planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, monitorea los riesgos con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo. El análisis de los resultados se presenta de manera trimestral en el comité de gestión y desempeño y Comité Institucional.
2	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del seguimiento y monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción de la EAAAY EICE ESP brindando información para la toma de decisiones y la implementación de puntos de control efectivos. Informes de seguimiento a riesgos de la EAAAY EICE ESP No. 813.25.01.00275.23, 813.25.01.00572.23 y 813.25.00255.24
3	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de austeridad y eficiencia del gasto público de la EAAAY EICE ESP, brindando información oportuna, así como recomendaciones y conclusiones para que se adelanten las acciones pertinentes. Informe de seguimiento No. 813.25.01.00306.24
4	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo a la gestión que se realiza por parte de las áreas responsables de garantizar el reporte de información financiera, administrativa, técnica, comercial requerida en todos los servicios prestados (acueducto, alcantarillado y aseo) a través del Sistema Único de Información SUI; con la finalidad de generar alertas concomitantes y recomendaciones que permitan a cada uno de los responsables cumplir con la obligación de reportar la información bajo los criterios de oportunidad, calidad, integridad, confiabilidad y pertinencia. Informe No. 813.25.01.0495.24
5	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.090.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 22 de 42

	preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, como resultado se ajustó la Política de Prevención de Daño Antijurídico. Informe de seguimiento- resultados consolidados No. 811.16.01.00161.24
6	La oficina de Control Interno mediante comunicación No. 811.16.03.01550.24 , generó recomendaciones de carácter preventivo y concomitante, por la identificación de riesgos. Producto del seguimiento a la implementación del Software- ERP-SJT, derivado del contrato No. 811.14.01.0090.2315 de junio de 2023.
7	La Oficina de Control interno coadyuvó en la expedición de la circular No. 810.12.00.00091.24 dirigida a los Supervisores, apoyos a la supervisión con la finalidad de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual de la empresa, para una correcta labor de supervisión
8	La Oficina de Control interno genero la comunicación No. 810.16.03.01526.24 , ante el incumplimiento del área de tesorería en 21 formatos de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, logrando el cargue de la información en estado vencido. Sin embargo, en este periodo se reincide el incumplimiento.
9	La Oficina de Control interno mediante comunicación No. 811.16.03.01413.24 , generó recomendaciones como resultado al seguimiento al proceso de PQR.
10	Se evidencia que el Departamento Financiero y la Subgerencia de Asuntos Corporativos ha realizado gestión para cobrar las cuentas por pagar del municipio por concepto de subsidios con corte a 30 de marzo de 2024, logrando que se efectuara el pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. Se recomienda continuar con las gestiones de cobro, con la finalidad de materializar el pago de los meses correspondientes a abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2024.
11	Se han desarrollado planes de trabajo, en el que se ha identificado el estado de los 5 proyectos de inversión financiados con el SGR, con el objetivo de registrar información en la plataforma GESPROY, para lo cual se vinculó un profesional de apoyo para el cargue de la información. Se logró el otorgamiento de un plazo adicional por parte del DNP para el cargue.
12	El Departamento Financiero estructuró cronograma con todas las obligaciones de carácter tributario que tiene a cargo la empresa, con fechas de vencimiento y el respectivo seguimiento a la presentación de cada uno, como punto de control.
13	Se observa que la Oficina de Almacén ha mejorado los tiempos de respuesta

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **23** de **42**

frente a las solicitudes de pedidos, evidenciándose puntos de control de las existencias en las bodegas.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 12 requisitos (*enmarcados en 3 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente se implementó la política de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP, contenida en la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019. No obstante, dadas las recientes actualizaciones introducidas en la cuarta versión- 2021 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y las modificaciones introducidas por el Acto Legislativo 04 de 2019 "*Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal*", y los cambios de la estructura organizacional, se requiere proporcionar una **estructura de control de la gestión** que especifique con claridad los roles y responsabilidades en cada línea de Defensa, de acuerdo a la estructura organizacional definida, que resulte del proceso de consultoría.

La Empresa cuenta con segregación de funciones, en virtud a que muchos de los procedimientos se encuentran involucrados funcionarios de diversas áreas; a su vez dicha segregación permite verificar la efectividad y/o la correcta aplicación del procedimiento.

Se evidencian actualizaciones de procedimientos basadas en acciones de mejora propuestas dentro del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental. La Contraloría Departamental de Casanare, evaluó el cumplimiento y la efectividad de cuarenta y seis (46) acciones correctivas y de mejora, formuladas en el Plan de Mejoramiento, producto de los hallazgos administrativos evidenciados en la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E. La evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la vigencia 2023, obtuvo un resultado de **86.39 puntos sobre 100**, que determina que "**Cumple**", lo cual evidencia que la EAAAY, cumplió el plan de mejoramiento suscrito y ejecutado.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 24 de 42

Información y comunicación.

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno."³

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	9	100%	89%
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	76%	5	100%	89%

³ Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **25** de **42**

Estado actual: Conclusión general.

Debilidades.

1	<p>En el proceso de implementación del nuevo software SJT en el marco del contrato No. 811.14.01.0090.23, suscrito el 15 de junio de 2023, con el GRUPO AAA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en "<i>adquisición, implementación, migración de datos, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integral (ERP) bajo ambiente web licenciado en motor base de datos ORACLE, para mejorar los procesos comerciales, técnicos, administrativos, financieros y de gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EICE ESP</i>", la Oficina de Control Interno de Gestión ha generado recomendaciones con alcance preventivo y concomitante resultado del seguimiento y verificación a partir de la información obtenida de diferentes áreas de la Empresa. Ha realizado acompañamiento a mesas de trabajo. Se recomienda a la supervisión del contrato No. 0090.23-15/06/2023, revisar, verificar, validar y comprobar con los usuarios de cada módulo el estado de avance de ejecución física, su funcionalidad y eficiencia frente a los procesos, iniciando por los que se encuentran en estado crítico (ejecución cero). De igual manera se recomienda a la supervisión, que, como resultado del anterior ejercicio, genere un informe de supervisión, basado en hechos, datos técnicos monitoreados y comprobados, en el que se determine con certeza el estado de ejecución del contrato y la identificación de riesgos que puedan impedir el cumplimiento del objeto contractual, con las especificaciones requeridas; así como revisar el estado de los amparos de cumplimiento y correcto manejo de inversión al anticipo que se encuentran próximos a vencer. En su momento, se recomendó evaluar la viabilidad técnica, jurídica y administrativa de prorrogar nuevamente el contrato No. 0090.23-15/06/2023, teniendo en consideración su próximo vencimiento.</p>
2	<p>Se debe diseñar la política de confidencialidad, disponibilidad y privacidad de datos, concisa, fácil de leer y comprender, flexible y fácil de hacer cumplir para todos aquellos dentro del alcance sin excepción.</p>
3	<p>Se deben fortalecer la interacción de los usuarios a través de la racionalización y simplificación de los trámites, reduciendo costos y tiempo, a través de la página web de la empresa. En ese contexto se recomienda cumplir con los requerimientos obligatorios exigidos por la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
4	<p>Es importante, fortalecer la gestión de todos los documentos que soportan la</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01 Versión 05

811.16.01.00640.24

Página 26 de 42

	información (comunicaciones, informes, audiovisual, entre otros) para facilitar la operación de la Empresa, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de toda la gestión.
5	Es importante propender acciones que busquen promover y fomentar la cultura del ahorro a través de la eficiencia en el uso adecuado de los recursos y elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se promuevan las sinergias necesarias con la Oficina de Gestión Ambiental.
6	Se recomienda fortalecer el plan de medios y la estrategia implementada en que se permita definir los canales utilizados y medir el impacto ante la comunidad.
7	Se recomienda gestionar la adopción y lanzamiento de la app de la EAAAY.
Fortalezas	
1	Por instrucciones de la Alta Dirección se inició la implementación del módulo para la generación de comunicaciones internas con firma digital a través de la plataforma QF DOCUMENT. Se han realizado capacitaciones con todas las áreas funcionales liderado por la Oficina de Archivo de acuerdo a los roles y administración de permisos.
2	Se han realizado semanalmente mesas de trabajo gerenciales, lideradas por la Agente Especial. Se hace seguimiento a temas claves de la gestión empresarial y se imparten orientaciones y directrices a los líderes de procesos.
3	Se comunica las políticas de operación interna impartidas por la Agente Especial.
4	Se construye colectivamente y se comunican las alternativas de solución estratégicas a corto y mediano plazo.
5	Se debe mantener los controles desde la primera línea de defensa (Técnicos, Tecnólogos, Profesionales, líderes de procesos, jefes de oficina) para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información pública de manera veraz y oportuna.
6	Se encuentra activo y funcionando el Comité de Gestión y Desempeño Institucional como máximo órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **27** de **42**

	Se han desarrollado 3 comités de GDI y 15 mesas gerenciales, para tartar asuntos estratégicos.
7	La Agente Especial reunió al equipo directivo para la aprobación del plan de acción por dependencias, el cual ha sido ampliamente socializado con los líderes de proceso, quienes implementan y ejecutan las acciones a cumplir.
8	La Empresa cuenta con canal interno para denuncia de posibles situaciones irregulares, el cual se encuentra bajo la gestión y seguimiento de la Subgerencia de asuntos corporativos.
9	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de TIC (PETIC) (" <i>PETIC 2024.pdf</i> ") adoptado mediante Resolución No. 00732 de junio 18 de 2024, la Resolución No. 00733 de junio 18 de 2024 - marco gobierno tic y la Resolución 734 por la cual se establece la política de tecnologías de información y comunicaciones.
10	La empresa cuenta con programas ambientales reconocidos por ANDESCO, se recomienda mantenerlos.
11	Se está fortaleciendo el proceso de la gestión archivística de historias laborales.
12	La Oficina de Control Interno de Gestión cumplió dentro del plazo establecido con el diligenciamiento de la INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - ITA -, de conformidad con las disposiciones previstas en la Directiva 006 del 31 de Julio de 2024, con base en el proceso de autoevaluación realizado por el área de Tics. Desde la Oficina de Control Interno se verificó las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir la empresa conforme con la normativa aplicable.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (*enmarcados en 3 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 28 de 42

si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, la Empresa cuenta con la política de gestión documental, un proceso de gestión documental y el programa de transparencia y ética pública que integra la política de transparencia y acceso a la información, la caracterización de usuarios, lo que permite un adecuado flujo de información interna y externa.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Actividades de monitoreo.

"Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	13	100%	98%

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **29** de **42**

<p>Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.</p>	93%	1	
---	-----	---	--

Estado actual: Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	<p>Se debe fortalecer por el área de Talento Humano el seguimiento periódico, de la información registrada en la plataforma SIGEP II, como: i. Actualización de Hojas de Vida, ii. Garantizar el registro oportuno de los sujetos obligados a registrar información en el aplicativo de integridad. Declaración de Bienes y Rentas presentadas (entre el 1 de junio y el 31 de julio 2024). iii. Validación de servidores públicos activos. Se recomienda implementar campañas para la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes de renta. Así como continuar con el proceso de vinculación y desvinculación.</p>
2	<p>Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la contratación rendida que arroja la plataforma SIA OBSERVA, y sí es del caso incluir las novedades presentadas. Se debe socializar el estado a cada una de las dependencias, para subsanar y efectuar las acciones correctivas del caso en cumplimiento de la Resolución interna No. 01436 de septiembre 12 de 2023.</p>
3	<p>Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la publicación oportuna⁴ de su actividad contractual en el SECOP (todos los documentos producidos). Recordando que la información publicada en el SECOP es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que la crea.</p>
4	<p>Se debe continuar fortaleciendo las actividades de supervisión para verificar el estado de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y liquidación de los contratos y convenios suscritos por la EAAAY EICE ESP.</p>

Fortalezas del componente.

1	Acorde con el Esquema de líneas de defensa, la Oficina de Planeación de la
----------	--

⁴ En las que la EAAAY EICE ESP aún utiliza el SECOP I está obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Respecto a los documentos que no son generados en línea en el SECOP II se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 30 de 42

	EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado monitoreo a las actividades y prácticas de gestión de riesgos de la primera línea de defensa.
2	La Oficina de Planeación de la EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado consolidación y análisis de información sobre temas claves para la Empresa, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
3	La Empresa estructura, socializa e implementa el Plan Anual de Auditorías de la entidad. El Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, fue ajustado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de abril de 2024, aprobando 124 actividades constitutivas de: 2 Auditorías, 3 seguimientos a planes de mejoramiento, 48 informes y 71 Asesorías, acompañamientos, seguimientos, visitas.
4	Liderado por la Oficina de Planeación se consolido el plan de mejora acorde a las 218 situaciones críticas identificadas por la SSPD en el diagnostico integral, reportando avance a 30 de junio de 2024.
5	La Empresa cuenta con la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de junio de 2024, que arrojó como resultado un nivel de avance en la implementación del MIPG de 93%. Este valor refleja el logro de avances significativos en el nivel de madurez y consolidación del sistema de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. Informe No. 811.16.01.00386.24
6	Seguimiento semanal a temas claves y requerimientos generados por Entes de Control a través de la generación de ALERTAS TEMPRANAS INTERNAS con carácter preventivo y concomitante, realizadas en el tablero de control, comunicaciones internas y/o mesas de trabajo, orientadas a subsanar, corregir, mejorar o prevenir.
8	Por la alta Dirección se fortaleció el proceso de Control Interno Disciplinario, designando un profesional responsable y disponiendo un espacio físico, independiente para el ejercicio de las labores del control disciplinario. Se cuenta con un inventario consolidado del estado físico y procesal de los procesos disciplinarios reportado por la líder a la alta Dirección.
9	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, solicitando evaluar y ajustar la Política de Prevención de Daño Antijurídico , acogiendo la recomendación de la SSPD respecto a la construcción de una línea de defensa conjunta entre la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. y el equipo de apoyo

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **31** de **42**

	<p>jurídico transversal del P.A. Fondo Empresarial. Se recomienda incluir indicadores de gestión con relación a la prevención del daño antijurídico y realizar seguimiento periódico acordes a la actividad litigiosa de la Empresa. Informe de seguimiento- No. 811.16.01.00161.24</p>
10	<p>La Oficina de Control Interno de Gestión como resultado de mesa de trabajo producto del seguimiento, da a conocer las recomendaciones para que sean tenidos en cuenta como insumo indispensable para liquidación y/o liberación pasivos exigibles y/o anticipos sin legalizar derivados de convenios y/o contratos. Comunicación oficial No. 813.16.03.05470.24</p>
11	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como resultado al seguimiento de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), dejando en evidencia situaciones que afectan la correcta ejecución de los proyectos y contratos. Comunicación oficial No. 813.16.03.05150.23 y Comunicación oficial No. 813.16.03.01134.23 de 2024.</p>
12	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo al Departamento Financiero en el marco del acompañamiento y seguimiento, por cada una de las falencias identificadas en el diagnóstico situacional en el componente financiero- Contable- Presupuestal- Tesoral de la Empresa, susceptibles de mejora. Comunicación Oficial. Comunicación oficial No. 813.16.03.0668.24 de marzo 18 de 2024, Comunicación oficial No. 813.16.03.00990.24 de abril 15 de 2024, Comunicación oficial No. 813.16.03.01134.24 de abril 29 de 2024.</p>
13	<p>La Oficina de Control interno generó recomendaciones con alcance preventivo en relación al reporte efectuado por la Subgerencia de Servicios Públicos, "(...) ausencias laborales no justificadas, en los componentes de recolección y barrido (...) los cuales están afectando la operación, causando traumatismos (...)". Se desarrollaron reuniones con los líderes de los procesos para apoyar la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos aplicables para los casos de ausentismo laboral.</p>
14	<p>La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo en relación al registro, actualización y vinculación de la información de servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, insumo clave para la toma decisiones institucionales y de gobierno, en cuanto a la organización institucional y el talento humano. Comunicación oficial No. 811.16.01.00796.24 de 2024.</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 32 de 42

15	<p>La Oficina de Control interno brindó acompañamiento en la revisión y consolidación de información relacionada con el pronunciamiento de "advertencia al gestor fiscal" de la CGR, que indica la configuración de riesgos con trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica. En donde se señala de forma expresa la no materialización de riesgos con ocasión de la celebración de 2 contratos de colaboración estratégica, toda vez, que ambos contratos se encuentran suspendidos por orden judicial, no hay avance ni físico, ni financiero, encontrándose en un 0% de ejecución, como tampoco ningún desembolso de recursos por parte de la EAAAY EICE E.S.P.</p> <p>Comunicación oficial No. 810.16.01.05051.24 de marzo 18 de 2024.</p>
16	<p>La Oficina de Control interno como tercera línea de defensa en el Comité Institucional de Control interno y en diferentes espacios ha sensibilizado que la aplicación de los controles o las actividades de aseguramiento hacen parte del día a día en los diferentes niveles de la Empresa.</p>
17	<p>La Oficina de Control interno como resultado del seguimiento especial al estado del vehículo camioneta Chevrolet Luv Doble cabina 2x2, color verde cristal modelo 2002, placas OSE-641-. Se generaron recomendaciones a la Oficina Asesora Jurídica, para adoptar los correctivos inmediatos logrando la recuperación del vehículo oficial que ingresó al taller los Victorinos (antes de la intervención) para un mantenimiento correctivo, que no fue atendido. Adicionalmente, se generaron a las entidades competentes las denuncias por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
18	<p>La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación de los antecedentes y las gestiones adelantadas en procura de adquirir el programa de seguros para la EAAAY EICE ESP, en función de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yopal, ante el hecho ocasionado por un tercero (Compañía La Previsora S.A.) de la revocatoria unilateral con efecto retroactivo, que no permitió el aseguramiento oportuno del parque automotor.</p> <p>La Oficina de Control Interno verifica las gestiones emprendidas por parte de la empresa para amparar los bienes de la empresa, concluyendo que no hubo falencias en el sistema de control interno relacionadas en el proceso de aseguramiento de los vehículos de la entidad. De lo anterior se despliega que las actuaciones emprendidas por la Agencia Especial, fueron las correctas, actuó como cualquier buen padre de familia.</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
		Versión 05		

811.16.01.00640.24

Página **33** de **42**

19	<p>La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación sobre los hechos y el procedimiento adelantado ante el siniestro del vehículo compactador de placas OSE 935, marca FOTON, acaecido el 27 de abril de 2024. Se generaron recomendaciones para reclamación ante la Super Intendencia Financiera y la viabilidad de instaurar un medio de control contra la Previsora S.A.</p>
20	<p>La oficina de Control Interno de Gestión apoyó el proceso de revisión y consolidación de la reclamación ante la Financiera de Desarrollo Territorial-Findeter, por deficiencias funcionales y constructivas detectadas en el proyecto de inversión denominado: "(...) Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de Yopal Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del caso urbano del municipio de Yopal, Departamento de Casanare (...)"</p> <p>La reclamación persigue como objetivo asegurar que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, asegurando calidad, durabilidad, estabilidad y operatividad a costos razonables de la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo) producto de las obras ejecutadas y entregadas por FINDETER en su calidad de administrador y ejecutor de recursos para la contratación de obras e interventorías en el marco del proyecto de inversión.</p> <p>La reclamación se sustenta en deficiencias funcionales y constructivas que han sido registradas y reportadas recurrentemente, incluso desde antes de la entrega de las obras, las cuales afectan ostensiblemente la funcionalidad y operación del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable del municipio de Yopal.</p> <p>Las evidencias pueden ser consultadas en el siguiente link:</p> <p>https://eicesp-my.sharepoint.com/personal/laboratoriodeaguas_eaaay_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flaboratoriodeaguas%5Feaaay%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReclamaci%C3%B3n%20PTAP%20Definitiva&ga=1</p>
21	<p>La oficina de Control Interno de Gestión en procura de garantizar la atención urgente de todos los actores que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 del 12 de diciembre de 2014, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos para la ejecución de las obras</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **34** de **42**

	<p>e interventoría del proyecto "Acueducto para Yopal"; trasladó por competencia al MVCT, al Departamento de Casanare, al Fondo de adaptación, a la Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento básico y la Procuraduría General de la Nación, la Comunicación No. 840.16.01.13517.24 de agosto 27 de 2024, que comprende como asunto "Reclamación deficiencias funcionales y constructivas", radicado electrónicamente ante FINDETER (ejecutor y administrador de los recursos), bajo el número 1202424522681</p>
22	<p>En el marco de la función preventiva No. 008 de julio 18 de 2024, emitida por la Personería Municipal de Yopal, la oficina de Control Interno apoyó el proceso de revisión y consolidación de la información para brindar respuesta a cada una de las observaciones preliminares, mediante comunicación No. 840.16.01.13316.24</p>
23	<p>La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a <u>la devolución de dos electrobombas sumergibles de 36hp /440 V, recibidas a satisfacción el 11 de abril de 2023 por la EAAAY EICE ESP</u> en el marco del acuerdo mutuo de colaboración del 13 de septiembre de 2021, celebrado con UNION TEMPORAL GUIRIRI UT y la EAAAY EICE ESP. Como resultado de la revisión y análisis resulta improcedente la devolución de dichas bombas.</p>
24	<p>La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a las situaciones identificadas en el Contrato de obra pública No. 811.14.01.00071.23 del 3/05/23, celebrado con la JAM ENERGY TECH S.A.S, promoviendo las actuaciones administrativas tendientes a garantizar la entrega de la obra a entera satisfacción.</p>
25	<p>En desarrollo de las labores de seguimiento realizadas, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones en el marco del proyecto "<i>Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Obras Complementarias de la Carrera 40 Sector Nororiental del Municipio de Yopal Casanare</i>", con código BPIN 2019005850050 del sector AC-45 Vivienda Ciudad y Territorio, relacionadas con la liquidación y cierre del proyecto. Apoyo el proceso de revisión para requerir al interventor del proyecto mediante comunicación No. 843-2.16.01.13769.24</p>

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **35** de **42**

26	La Oficina de Control Interno sirvió de enlace con la Contraloría Departamental de Casanare en el marco de la ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF - COMPACTADOR OSE 935 - FOTON. Y, se apoyó el proceso para la presentación oportuna de aclaraciones.
27	La Oficina de Control Interno ha realizado acompañamiento y generado recomendaciones en mesas de trabajo orientadas a la preparación de informes de supervisión para la liquidación de los convenios suscritos con el municipio de Yopal No. 1672/23 (Acueducto Quebradaseca), 1406/23 (acueducto Balconcitos) y 1771/23 (acueducto Punto Nuevo).
28	A partir del 3 de septiembre de 2024, se vincula un profesional de apoyo a los procesos que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión. A partir del 22 de septiembre de 2024, se vinculó otro profesional para el desarrollo de dos auditorías.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (*enmarcados en 2 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, la Empresa cuenta con instrumentos de control mapas de riesgo, programa de transparencia y ética pública, planes de acción por dependencia, plan estratégico institucional, indicadores de gestión, IUS, seguimiento a políticas.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

(ii) Cifras representativas- Componente administrativo- Requerimientos organismos de control meses septiembre y octubre 2024.

De acuerdo a la información registrada en el sistema de información QF Document del buzón de control interno se reporta las siguientes cifras:

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 36 de 42

Descripción consolidada	
TOTAL	42

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE VIGENCIA 2024						
ITEM	RADICADO RECIBO	FECHA	RADICADO ORIGEN	OBJETO	RESPONSABLE RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						
1	20241605785	17-09-2024	2024EE0179097	Solicitud de información proyecto ampliación del sistema de acueducto del centro poblado Punto Nuevo, municipio de Yopal	Líder 1 de proyectos	CERRADO- Se brindo respuesta mediante correo electrónico de fecha 19-09-2024
2	202416006148	07-10-2024	2024EE0194740	Solicitud verificación de cuentas- Auditoria de cumplimiento SGP - vigencia 2022-2022	Subgerencia de Asuntos Corporativos y Departamento Financiero	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.16376.24 de fecha 8 de octubre de 2024.
3	20241606183	09-10-2024	2024EE0196264	Solicitud de información intervención EAAAY EICE ESP	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 841-1.16.01.16675.24, calendada el 15 de octubre de 2024.
4	20241606292	09-10-2024	2024EE0198209	Solicita información complementaria del plan de inversión del anticipo del convenio interadministrativo No. 1001.84.1771.2023 y contrato de obra No. 172-2023	Subgerencia de servicios públicos	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.16637.24, calendada el 15 de octubre de 2024.
5	20241606616	29-10-2024	2024EE0213800	Citación mesa de instalación al control concomitante y preventivo	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se realizó seguimiento a la citación de mesa de trabajo por medio de correo electrónico de fecha 29-10-2024
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE						
1	20241605582	05-09-2024	Resolución No. 219	Resolución No. 219 "por medio de la cual se resuelve un incidente de nulidad".	Oficina asesora jurídica	CERRADO- Es una resolución por medio de la cual se niega incidente de nulidad presentado dentro del informe preliminar de la actuación especial de fiscalización, relacionada con el vehículo compactador de placas OSE 935 marca foton.
2	20241605650	10-09-2024	TRD:120.24.8-1892	Presentación e instalación de cumplimiento a la contratación celebrada con recursos propios a la EAAAY EICE ESP, vigencia 2023	Oficina asesora jurídica	CERRADA- Se realizó solicitud de aclaración, mediante Comunicación Oficial No. 810.16.01.14758.24 calendada el 10 de septiembre de 2024.
3	20241605655	10-09-20024	TRD: 120.24.8-1893	Solicitud de información No. 1 de la auditoría de cumplimiento	Oficina de control interno de gestión, departamento financiero, y talento humano	CERRADA- Se realizó solicitud de aclaración, mediante Comunicación Oficial No. 810.16.01.14758.24 calendada el 10 de septiembre de 2024.
4	20241605663	11-09-2024	TRD: 120.24.8-1897	Alcance a la Presentación e instalación de cumplimiento a la contratación celebrada con recursos propios a la EAAAY EICE ESP, vigencia 2023	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se realizó solicitud de modificación de fecha de inicio de la auditoría, por medio de comunicación oficial No. 810.16.01.15143.24 calendada el 11 de septiembre de 2024.
5	20241605664	11-09-2024	TRD: 120.24-8-1898	Alcance solicitud de información No. 1.	Oficina de talento humano, departamento financiero y oficina de control interno de gestión	CERRADO- Se brindo respuesta mediante correo electrónico de fecha 20-09-2024

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4</p>	<h1>INFORMES</h1>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.03.01	
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 37 de 42

6	20241605720	12-09-2024	TRD:120.24.8-1942	Cambio de fecha instalación auditoría de cumplimiento		CERRADO- De carácter informativo sobre la fecha de instalación de la auditoría.
7	20241605737	13-09-2024	TRD:120.24.8-1947	Ampliación plazo entrega de información No.1		CERRADO- Se amplió el plazo con ocasión a la solicitud No. 810.16.01.15251.24 calendarada el 13 de septiembre de 2024, suscrita por
8	20241605749	16-09-2024	TRD: 130.8.1-1950	Aceptación plan de mejoramiento Auditoría actuación especial de fiscalización EAAAY EICE, vigencia 2024.	Departamento financiero y oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se brindo respuesta al reporte de evidencias de cumplimiento mediante comunicación oficial No. 810.16.01.15976.24 calendarado el 27 de septiembre de 2024.
9	Recibida por correo electrónico	23-09-2024	TRD: 120.24.8	Diligenciamiento encuesta riesgo de fraude	Subgerentes, directores y jefes de oficina EAAAY EICE	CERRADO- Se brindo respuesta mediante correo electrónico de fecha 26-09-2024
10	Recibida personalmente por la oficina de control interno de gestión	01-10-2024	TRD:120.24.8	Solicitud de información No. 2 de la auditoría de cumplimiento	Oficina asesora jurídica- departamento financiero- subgerente de servicios públicos- talento humano - almacenista- oficina de control interno de gestión	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.11537.24 calendarada el 04 de octubre de 2024.
11	Recibido en el marco del proceso auditor	08-10-2024	Solicitud verbal en el marco de la auditoría	Solicitud de información No. 3 de la auditoría de cumplimiento	Departamento financiero	CERRADO- Se brindo respuesta mediante correo electrónico de fecha 09-10-2024
12	Recibido en el marco del proceso auditor	22-10-2024	TRD: 120.24.8-2328	Solicitud de información No. 4 de la auditoría de cumplimiento	Subgerencia de servicios públicos	CERRADO- Se brindo respuesta mediante correo electrónico de fecha 24-10-2024.
13	20241606590	28-10-2024	TRD:130.8.1-2374	Notificación informe preliminar actuación especial de fiscalización- AEF, vehículo compactador placas OSE 935, marca FOTON, en cumplimiento al fallo de tutela.	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.17722.24, calendarado el 30 de octubre de 2024.
14	20241606617	29-10-2024	TRD:110.15-2390	Solicitud de información con ocasión al auto de apertura de investigación No. 006-2024	Oficina Asesora de Jurídica	ABIERTO- Dentro de términos.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
1	202416005839	19-09-2024	E-2024-230138-P-2024-3752473	Realiza vigilancia y seguimiento preventivo a la ejecución del contrato de obra pública No. 090 de 2020	Lider riesgos, contingencia y cambio climático	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 843 -3.16.01.15904.24 calendarado el 25 de septiembre de 2024.
2	20241605848	20-09-2024	PJAAAY 2136	Intervención judicial incidente de desacato incumplimiento AP 2013-00144-00	Oficina asesora de jurídica	CERRADO.
3	20241606218	11-10-2024	PJAAAY 2203	Solicitud de información cumplimiento de la ley 2232 de 2022- plásticos de un solo uso	Subgerencia de asuntos corporativos	CERRADO- Se brindo respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.17365.24, calendarada el 25 de octubre de 2024.
4	20241606551	28-10-2024		Remisión por carecer de competencia- petición suscrita por la Secretaría de Transito		Se solicito mediante correo de fecha 28-10-2024, remitir copia de la petición a que se hace referencia, toda vez que no fue anexada en la remisión por competencia, por el ente de control.
5	20241606634	29-10-2024	E-2024-673145	Remisión por carecer de competencia- petición suscrita por María Isabel Ramos Diaz	Subgerencia de asuntos corporativos	ABIERTO. Dentro de términos.



INFORMES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.03.01

Versión 05

811.16.01.00640.24

Página 38 de 42

PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL						
1	Recibido por correo de jurídica y gerencia	02-09-2024	3281-2024	Solicita información con base en apertura de indagación previa PDVMA-IP-005-2024, relacionada con la operación y funcionamiento del relleno sanitario Cascajar	Oficina Asesora Jurídica, y Dirección de Aseo.	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 840.16.01.15247.24, calendarada el 12 de septiembre de 2024.
2	Recibido por correo electrónico	05-09-2024	3332-2024	Solicitud de información relacionada con el auto No. 120.27.04.084 del 30-08-2024	Dirección de aseo	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 13-09-2024
3	Recibido por correo electrónico	05-09-2024	3335-2024	Solicitud de información relacionada con el auto No. 120.27.04.083 del 30-08-2024	Oficina de talento Humano	CERRADO- Se dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 13-09-2024
4	Recibido por correo electrónico de fecha	09-09-2024	3438-2024	Solicita dar cumplimiento al Auto No. 120.27.04.088, perteneciente a la investigación disciplinaria PDVMA ID -006-2024	Oficina asesora Jurídica	Se han adelantado las siguientes gestiones: CERRADO- Se solicito a la Personería Municipal de Yopal, copia del auto por medio del cual se ordena el reintegro del funcionario Fredy Alberto Vargas Urbano
5	Recibido por correo electrónico de jurídica	13-09-2024	3528-2024	Solicita información relacionada con los derechos de petición No. 20241605203 y 20241605344 radicados ante la EAAAY EICE ESP, por el señor Jorge Eliecer Rivas Sánchez	Subgerente de Asuntos Corporativos	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 833-2.16.01.15406.24, calendarada el 16 de septiembre de 2024.
6	20241605896	23-09-2024	3710-2024	Solicita información del cumplimiento al auto No. 120.27.04.088, con ocasión a la investigación disciplinaria PDVMA ID-006-2024	Oficina Asesora Jurídica	Se encuentra en ABIERTO. En trámite.
7	20241606038	02-10-2024	3818-2024	Seguimiento por queja relacionada con la contaminación en la calle 19 con carrera 21, la cual fue remitida a la EAAAY con radicado interno No. 2024246086	Director de Aseo	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 842.16.01.16308.24 del 7 de octubre de 2024.
8	20241606052	02-10-2024	3891-2024	PDVMA ID-006-2024 Expediente OCID EAAAY EICE ESP- Auto que resuelve una solicitud de prórroga e insta al cumplimiento de una orden	Control interno disciplinario	Se encuentra en ABIERTO. En trámite.
9	20241606127	07-10-2024	3971-2024	Solicitud de información sobre dos quejas presentadas por SINTRAEMSDS de fecha 23 - 09-2024 y 01-10-2024	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.03.16421.24 calendarada el 09 de octubre de 2024.
10	20241606161	08-10-2024	4008-2024	Solicitud de información - Queja remitida por la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare, quejoso: Leonardo Tovar	Oficina asesora jurídica, Subgerencia de servicios públicos	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.03.16678.24, calendarada el 15 de octubre de 2024.
11	20241606266	11-10-2024	4099-2024	Solicita información relacionada con el convenio interadministrativo No. 001.84.1672.2023 con ocasión a queja presentada	Dirección operativa de acueducto y alcantarillado	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 843.16.01.16844.24 calendarada el 17 de octubre de 2024
12	20241606260	15-10-2024	4114-2024	Solicitud de información de decreto práctica de pruebas	Oficina de talento humano	ABIERTO-
13	20241606414	18-10-2024	4101-2024	Solicita información con ocasión a la indagación previa PDVMA - IP-015-2024	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 812.16.01.17093.24 calendarada el 22 de octubre de 2024.
14	20241606587	28-10-2024	4300-2024	Seguimiento y control a petición PQR 861252, presentada por la señora Mildred Femayor Tumay	Subgerencia de Asuntos Corporativos.	ABIERTO-Dentro de términos.

MINISTERIO DE TRABAJO						
1	Recibido por correo electrónico	04-10-2024	08SE2024718500100002002	Comunicación auto de trámite de averiguación preliminar No. 281 en el marco del proceso 11EE2024718500100000644	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.16514.24, calendarada el 10 de octubre de 2024.
2	20241606010	01-10-2024	08SE20247185000100001919	Comunicación auto de trámite de averiguación preliminar No. 285, en el marco del proceso No. 11EE2023718500100000724.	Oficina asesora de jurídica	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 812.16.03.16309.24, calendarada el 07 de octubre de 2024.
3	Recibido en visita de inspección	2 y 3 de octubre de 2024	Requerido en visita de inspección	Documentos requeridos en acta de inspección general a la EAAAY EICE ESP	Líder 1 SST	CERRADO- Se dio respuesta mediante comunicación oficial No. 810.16.01.016517.24, calendarada el 10 de octubre de 2024.

DEFENSORIA DEL PUEBLO						
1	20241606263	15-10-2024		Solicitud de información actualización de datos para reporte de operaciones recíprocas- Defensoría del Pueblo	Subgerencia de Asuntos Corporativos.	CERRADO-Dentro de términos.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página **39** de **42**

(iii) Avances plan de Auditoría 2024.

Total, cumplimiento a corte 31/10/24	Ponderación		Acciones ejecutadas
	Total % cumplimiento	83%	
	Total, costo o inversión	\$ 0,00	

Se comparte matriz en formato Excel, que da cuenta del detalle de los avances del plan de auditoría vigencia 2024.

(iv) Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 11 de septiembre de 2024.

En el informe **No. 813.25.01.0578.24 de octubre 25 de 2024**, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de reportar la información al Sistema Único de Información- SUI.

Resumen conclusiones generales relevantes del informe.

✓ Para este corte se refleja un incremento de formatos vencidos frente al periodo anterior evaluado de **9,21%**, evidenciándose **incumplimientos en 196 formatos vencidos**. El mayor número de incumplimientos se halla presente en las siguientes áreas:

1. Riesgos, Contingencias y Cambio climático (26)
2. Operación aseo (28)
3. Facturación (28)
4. Tarifas (19)
5. PQR (19)
6. Laboratorio (8)
7. Disposición Final (11)

Se observa reiteración en el incumplimiento del reporte, en las siguientes áreas:

1. Proyectos (14)
2. Gestión ambiental (4)

✓ Se recomienda revisar, verificar y validar la información que se adjunta a los formatos, así como los datos que se registren en los formularios, para garantizar información **confiable, veraz y de calidad**, recordando que los datos reportados al SUI, una vez **CERTIFICADOS, son oficiales y válidos para todos los efectos de planeación**.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 40 de 42

regulación, vigilancia y control y de esta manera evitar SOLICITUDES DE REVERSIÓN DE FORMULARIOS por inconsistencias en la información reportada.

- ✓ Se recomienda a la Subgerencia de Servicios públicos y a la Subgerencia de Asuntos Corporativos implementar acciones inmediatas que permitan **recopilar, organizar y enviar** la información de operador sitio de disposición final, facturación, refacturación, costos de referencia y tarifas aplicadas, suscriptores y tarifa aplicada, estándares del servicio, reclamaciones entre otras, requeridas por la SSPD y que presentan incumplimiento, por vencimiento de términos.
- ✓ Se recomienda al área de laboratorio de aguas continuar con las acciones de mejora implementadas para recopilar y revisar la información de análisis de calidad de las fuentes subterráneas que el laboratorio realice mensualmente en los años 2022 y 2023, de igual manera información correspondiente al análisis de riesgo de calidad del agua que debió reportarse para los años 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- ✓ Se recomienda a la Oficina de Proyectos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación realizar una mesa de trabajo con la Subgerencia de Servicios Públicos con la finalidad de revisar y verificar la información relacionada con el estado de formulación y ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Se evidencia que el incumplimiento en el reporte de información afectó la calificación del **Indicador Único Sectorial – IUS-** encontrándose la empresa en un **nivel de riesgo medio alto**. Se recomienda acoger las recomendaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación en el informe No. 813.25.01.00412.24.

(v) Resultados evaluación Plan de mejoramiento.

La Contraloría Departamental de Casanare, evaluó el cumplimiento y la efectividad de cuarenta y seis (46) acciones correctivas y de mejora, formuladas en el Plan de Mejoramiento, producto de los hallazgos administrativos evidenciados en la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E. La evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la vigencia 2023, obtuvo un **resultado de 86.39 puntos sobre 100, que determina que "Cumple"**, lo cual evidencia que la EAAAY, cumplió el plan de mejoramiento suscrito y ejecutado.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 41 de 42

(vi) Resultados Auditoría al cumplimiento de los estándares del SGSST.

Los resultados de la auditoría de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072/15 y Resolución 312/19 relativos a los estándares mínimos del SGSST y demás normas que le apliquen al sistema de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado por la empresa SAFETY FULL SAS, arrojan a modo resumen lo siguientes resultados:

Fortalezas.

- El SGSST de la empresa tiene un responsable idóneo.
- A los empleados dependientes e independientes se verifican afiliados al sistema general de riesgos laborales y se cumple con sus aportes a ARL.
- La empresa verifica que los contratista y subcontratistas realizan el pago a ARL.
- La empresa ha elegido un COPASST de acuerdo a la normatividad vigente
- La empresa tiene un Comité de Convivencia Laboral, y, además, éste realiza reuniones trimestrales y toma acciones frente a situaciones que se consideren de acoso laboral.
- La empresa tiene establecidos métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.
- Se han realizado auditorías internas.
- La empresa tiene establecidos procedimientos para la investigación de causas de incidentes, accidentes y enfermedades, y además los reporta y genera estadísticas de control y sistematiza las lecciones aprendidas.
- La empresa destina los recursos necesarios para la mejora continua del SGSST.
- Se evidencia eficacia de los controles operacionales implementados por la organización para la prevención de accidentes y enfermedades laborales" (p. 6).

Debilidades.

- A pesar de que existe un SGSST en la empresa, éste debe ser ajustado a la realidad de la empresa.
- No es posible la verificación del presupuesto del SGSST puesto que está vinculado a otro proceso.
- El COPASST no cuenta con un cronograma de trabajo para el año 2024.
- A pesar de que se ha definido un plan de capacitaciones en SST, no se evidencia ejecución de sus actividades en su totalidad; además se recomienda actualizar las actividades de acuerdo a la Resolución 312/19.
- La empresa no contempla o tiene definida la inducción a personal visitante.

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.03.01
			Versión 05	

811.16.01.00640.24

Página 42 de 42

- A pesar de que se observa actualización de la política de SST, esta no se encuentra divulgada y publicada a todas las partes interesadas.
- No se tiene o cuenta con un plan de trabajo actualizado para el año 2024.
- A pesar de que se cuenta en la organización con un procedimiento de control documental, la organización no tiene actualizado el listado o maestro o inventario de los documentos del SGSST.
- A pesar de que se observa la existencia de un documento "Matriz de comunicación" para la participación y consulta y se tienen definidos instrumentos y herramientas para tales fines, no se evidencia una divulgación integral a toda la población trabajadora.
- No se evidencia la existencia de un plan de mejoramiento de los requisitos de no conformidad de acuerdo a la evaluación inicial, tampoco se evidencia un plan de trabajo que cuente con objetivos, metas, acciones y responsables.
- No se han definido los objetivos del SGSST de acuerdo a la Resolución 312/19.
- Los indicadores de estructura, proceso y resultado para el SGSST no se encuentran actualizados.
- No se han realizado todas las actividades propuestas para la administración de peligros y riesgos relacionados con el SGSST.
- A pesar de que se cuenta con un procedimiento para la gestión del cambio no se cuenta con evidencias de los cambios internos y externos de la organización para evaluar su impacto sobre la SST.
- Falta complementar algunos criterios en SST en el procedimiento de adquisiciones.
- No se realizó en el 2023 y, aún no en el 2024, el informe de revisión del SGSST.
- A pesar de que se cuenta con procedimiento para acciones preventivas y correctivas, esto no se ha documentado, analizado y divulgado a los niveles pertinentes, ni se tienen responsables para ello o fechas de cumplimiento

Como recomendación se debe elaborar por parte del área de Seguridad y Salud en el trabajo un Plan de Mejoramiento para subsanar las falencias identificadas, con acciones que resulten efectivas.

Anexos:

1. **Matriz avance Plan de Auditorías vigencia 2024.**

Samuel Ibarra León

Profesional de Apoyo a la Oficina de Control Interno de Gestión

María José Portilla

Profesional Contratado OPS